



COPA INTERNACIONAL DE FERMENTADOS

Bases oficiales *de participación*

Competición internacional de bebidas fermentadas

Presentación

Un marco común para cada edición

Estas Bases establecen las condiciones permanentes de participación, evaluación y reconocimiento de **Copa Internacional de Fermentados (CIF)**.

Se complementan con las Guías Oficiales de Categorización y Estilos, las Fichas de Evaluación de cada industria, el instructivo de envío de muestras y las condiciones de cada edición, publicados en los canales oficiales de

Sección	Contenido	Página
01	La competición Artículos 1 – 3	03
02	Evaluación Artículos 4 – 9	04
03	Reconocimientos Artículos 10 – 13	07
04	Participación Artículos 14 – 16	09
05	Disposiciones generales Artículos 17 – 21	11

01

La competición

Artículos 1 – 3



Artículo

01

Sobre la Copa Internacional de Fermentados

Copa Internacional de Fermentados (CIF) es una competición internacional de carácter técnico y sensorial dedicada a reconocer la excelencia en bebidas fermentadas.

Reúne a productores y marcas de distintas industrias y mercados (cerveza, vino, sidra, hidromiel, hidromiel, kombucha, chichas y otras bebidas fermentadas tradicionales, ancestrales y emergentes, emergentes, con o sin alcohol) bajo una metodología especializada e independiente, en la que cada en la que cada bebida se evalúa desde el conocimiento y los parámetros de su propia industria, industria, respetando su tradición, proceso, estilo y expresión.

Su propósito es reconocer productos destacados, entregar feedback técnico y sensorial a cada sensorial a cada participante y contribuir al desarrollo, la profesionalización y la internacionalización internacionalización de las industrias de la fermentación.

La competición es organizada por la entidad responsable de CIF, Patagonian Yeast, y podrá contar podrá contar con la colaboración de socios, instituciones y organizaciones vinculadas al ecosistema al ecosistema de la fermentación.

Artículo

02

Participantes

La competición está abierta a productores, elaboradores, empresas y marcas de bebidas bebidas fermentadas de cualquier país, siempre que sus productos cumplan estas Bases y la Bases y la legislación aplicable en su país de origen.

Pueden participar

- | | |
|---|--|
| ☐ Productores comerciales | ☐ Productores independientes y artesanales |
| ☐ Marcas propias | ☐ Marcas elaboradas por terceros |
| ☐ Producción por contrato y elaboraciones elaboraciones colaborativas | ☐ Proyectos emergentes e innovadores |

Los productos deberán estar legalmente elaborados y comercializándose al momento de su inscripción, de conformidad con la normativa aplicable. Las categorías que admitan productos en desarrollo o experimentales lo establecerán expresamente en las condiciones de participación de la correspondiente edición.

La participación no implica que CIF certifique el cumplimiento legal, sanitario o regulatorio del producto en ningún mercado.

Artículo

03

Compromiso de sostenibilidad

CIF gestiona sus actividades procurando reducir el impacto asociado a la logística de muestras, la evaluación y la comunicación de la competición.

Para ello, la organización

- Prioriza formatos digitales en inscripción, documentación y feedback
- Limita las muestras a lo estrictamente necesario para la evaluación
- Favorece la consolidación de envíos en centros oficiales de recepción
- Gestiona responsablemente los envases y residuos de la evaluación

Invita asimismo a los participantes a utilizar embalajes reciclables o reutilizables y a evitar evitar materiales de un solo uso.

02 Evaluación

Artículos 4 – 9



Principio de evaluación



Una competición, distintas industrias: cada bebida se evalúa desde los parámetros propios de su propios de su industria

Artículo

04

Categorías, guías y fichas de evaluación

CIF reúne distintas industrias en una misma competición, pero no no aplica un estándar sensorial o técnico único a todas ellas.

Cada bebida se evalúa de acuerdo con el reglamento técnico aplicable a su industria, las Guías las Guías Oficiales de Categorización y Estilos, la Ficha de Evaluación correspondiente y los criterios técnicos y sensoriales definidos para su categoría o estilo, publicados en los oficiales de la competición.

Las guías definen categorías y subcategorías, las características esperadas de cada estilo y sus atributos técnicos y sensoriales relevantes. CIF podrá apoyarse en referencias técnicas internacionales cuando exista una categoría aplicable, y en guías técnicas desarrolladas para la competición para las categorías, estilos o expresiones no contempladas en ellas, incluidas las bebidas sin alcohol y funcionales.

Las categorías vigentes se publican para cada edición. La organización podrá incorporar, modificar, agrupar o dividir categorías y subcategorías según la evolución de cada industria o el número de inscripciones, para fines de evaluación y premiación. La agrupación de categorías no implica la exclusión de ninguna muestra.

Artículo

05

Selección de categoría

El participante es responsable de seleccionar correctamente la categoría y subcategoría de su producto y de proporcionar información completa, exacta y coherente con sus características, de acuerdo con las Guías Oficiales de Categorización y Estilos.

CIF establecerá para cada edición un período de revisión y modificación de las inscripciones, durante el cual el participante podrá corregir o editar la categoría, subcategoría y demás información declarada.

Una vez finalizado dicho período, la inscripción será definitiva, y los jueces evaluarán la muestra conforme a la categoría, subcategoría y descripciones declaradas por el participante.

Cualquier error, omisión o clasificación incorrecta en la información proporcionada será responsabilidad exclusiva del participante.

Artículo

06

Sistema de evaluación y cata profesional

Todas las bebidas se evalúan mediante catas profesionales con identidad protegida y en condiciones controladas. Cada muestra se identifica con un código interno, y ninguna información sobre productor, marca o datos comerciales está disponible para los jueces durante la cata.

La Ficha de Evaluación de cada industria establece los atributos, criterios y ponderaciones aplicables a cada categoría y estilo.

Según corresponda, podrán considerarse

01 Apariencia

03 Sabor

05 Balance y armonía

07 Calidad y control de la fermentación

09 Ausencia de defectos

02 Aroma

04 Sensación en boca

06 Intensidad y expresión

08 Ejecución técnica

10 Conformidad con la categoría y estilo declarado

Artículo

07

Jurado

El jurado está integrado por profesionales nacionales e internacionales de las distintas industrias de bebidas fermentadas, seleccionados y asignados por la organización según su experiencia y especialización.

Cada muestra será evaluada por un panel de jueces con competencia técnica en la categoría correspondiente, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido por CIF.

Los jueces deben declarar cualquier conflicto de interés y no evaluarán productos con los que mantengan un vínculo que pueda comprometer su independencia, ni categorías en las que tengan muestras propias inscritas.

CIF podrá modificar paneles o reasignar jueces cuando resulte necesario para preservar la independencia, confidencialidad e integridad del proceso.

Artículo

08

Proceso de evaluación y medallas

El proceso de evaluación se estructura en tres instancias.



1 Primera etapa Evaluación sensorial

Los jueces realizan una evaluación sensorial técnica y descriptiva, valorando cada muestra de acuerdo con los criterios y características definidos para su categoría. Las muestras que alcanzan el puntaje de corte establecido avanzan a la segunda etapa.



2 Segunda etapa Evaluación comparativa

Se realiza una evaluación comparativa y de discriminación para seleccionar las muestras que continuarán a la instancia final.



3 Tercera etapa Evaluación final de medallas

Se determinan las muestras que cumplen con los estándares establecidos para obtener Plata o Cobre. Cuando corresponda, las muestras que obtengan Oro podrán participar en rondas adicionales para determinar premios especiales, reconocimientos por categoría u otras distinciones de la edición.

En cada etapa se utiliza un envase nuevo e idéntico al evaluado en la instancia anterior, garantizando que cada evaluación se realice sobre una muestra recién abierta.

La obtención de una puntuación determinada no implica automáticamente la concesión de una concesión de una medalla, y una categoría podrá declararse desierta cuando ninguna muestra alcance el estándar requerido. Las puntuaciones y resultados corresponden exclusivamente a la muestra evaluada y no constituyen una valoración general de la marca, del marca, del productor ni de otros productos del participante.

Las decisiones técnicas adoptadas por el jurado en el marco del proceso de evaluación serán definitivas, atendiendo a los criterios y procedimientos establecidos por CIF

Artículo

09

Feedback

Cada participante recibe la evaluación técnico-sensorial de su muestra, con una valoración valoración independiente y especializada del producto, su descripción, principales fortalezas y fortalezas y oportunidades concretas de mejora según los criterios de su categoría.

Esta información constituye una herramienta para orientar el desarrollo, ajuste y perfeccionamiento del producto. Los informes de evaluación se entregan de forma digital y exclusivamente al participante, en los plazos indicados para cada edición.

El informe corresponde exclusivamente a una evaluación técnica y sensorial y no constituye una certificación sanitaria, regulatoria ni comercial.

03

Reconocimientos

Artículos 10 – 13



Artículo

10

Premios y reconocimientos

CIF podrá otorgar medallas de Oro, Plata y Cobre, así como otros reconocimientos definidos de acuerdo con la estructura de la competición.



Oro



Plata



Cobre

Según la estructura definida para cada edición, los reconocimientos podrán incluir

○ Best of Show

○ Mejor productor de la competencia

○ Reconocimientos especiales

○ Mejor producto por categoría

○ Mejor productor por industria

La estructura de premios de cada edición se publica en los canales oficiales, y todos los reconocimientos se conceden exclusivamente sobre la base de los resultados obtenidos por los obtenidos por los productos inscritos y evaluados.

Artículo

11

Titularidad e intransferibilidad

Los reconocimientos corresponden exclusivamente al producto y/o producto y/o productor inscrito y no podrán transferirse ni aplicarse a aplicarse a otros productos, marcas o productores.

Los reconocimientos otorgados a un producto corresponden exclusivamente al producto, marca, receta o fórmula, estilo y categoría inscritos, evaluados y premiados. Los otorgados al productor corresponden a la empresa o productor inscrito en la competición.

Que dos productos compartan productor, receta, proceso o instalaciones no extiende el reconocimiento de uno al otro.

Producción por contrato

El reconocimiento corresponde a la marca y producto inscritos, con independencia de quién los elabore. El elaborador podrá comunicar su participación como tal, pero no trasladar el premio a otras marcas que fabrique. Una marca que utilice una receta premiada con otra marca deberá participar de forma independiente para optar a un reconocimiento propio.

Artículo

12

Uso de la medalla gráfica oficial

Tres años

Uso de la medalla gráfica oficial, desde el anuncio de resultados

Sin límite de tiempo

Comunicación histórica textual, con el año de obtención

Durante los tres (3) años siguientes al anuncio oficial de resultados, el producto premiado podrá utilizar la medalla gráfica oficial de CIF correspondiente en etiquetas, packaging, sitios web, redes sociales, catálogos, ferias, material comercial y presentaciones, sin que sea obligatorio incorporar el año de la edición en cada utilización.

La medalla se utiliza sin alterar su diseño y siempre asociada al producto premiado, acompañada de su nombre comercial y de la categoría en la que obtuvo el reconocimiento.

La medalla no podrá utilizarse de forma que se interprete como un reconocimiento general a la empresa, la marca u otros productos no premiados.

Su uso se rige por el manual de uso de marca de CIF. La organización podrá solicitar la modificación o retirada de cualquier uso que no cumpla estas condiciones.

Artículo

13

Comunicación histórica del reconocimiento

Finalizado ese período, el reconocimiento permanece como parte del historial del producto y podrá comunicarse de forma textual y sin límite de tiempo, con el fin de preservar su vigencia, trazabilidad y transparencia.

Toda comunicación deberá identificar expresamente

○ A Copa Internacional de Fermentados

○ La categoría

○ El producto correspondiente

○ El año de obtención del reconocimiento

○ El reconocimiento obtenido

El uso de la medalla gráfica u otros elementos oficiales de CIF con posterioridad a ese período queda sujeto a las condiciones de uso de marca vigentes.

04

Participación

Artículos 14 – 16



Artículo

14

Inscripción

Las inscripciones se realizan exclusivamente a través de los canales oficiales de CIF.

Cada inscripción debe incluir, según corresponda

- | | |
|--|--|
| ☐ Nombre comercial del producto | ☐ Marca |
| ☐ Productor o elaborador | ☐ Categoría y subcategoría |
| ☐ Información técnica requerida por la categoría | ☐ Ingredientes o materias primas relevantes relevantes |
| ☐ Características solicitadas en la guía | ☐ Contacto del responsable de la inscripción |

La información declarada para la evaluación no deberá permitir identificar al productor ni a la marca. La organización podrá solicitar datos o documentación adicional para la correcta categorización, evaluación o trazabilidad de la muestra.

Las tarifas, períodos de inscripción, fechas de recepción y demás aspectos operativos se publican para cada edición.

Artículo

15

Pago y validez de la inscripción

Una inscripción es válida únicamente cuando ha sido pagada y validada dentro de los plazos establecidos. La inscripción creada o registrada en el sistema, sin pago validado en dichos plazos, no constituye una inscripción válida para efectos de participación.

Para participar, todas las inscripciones deberán encontrarse íntegramente pagadas y validadas antes del inicio de la evaluación y cata de las muestras.

Tarifas promocionales

CIF podrá establecer períodos con tarifas promocionales, descuentos o precios especiales. El precio especial se obtiene únicamente cuando el pago es efectivamente realizado y recibido dentro del período anunciado; crear una inscripción durante ese período no reserva el precio.

Si el pago se realiza con posterioridad, se aplicará la tarifa vigente al momento del pago, salvo que las condiciones de la promoción indiquen expresamente lo contrario. Los descuentos no se aplican de forma retroactiva.

Modificaciones y reembolsos

El participante deberá realizar dentro de los plazos establecidos cualquier modificación, cancelación, cambio de categoría o reemplazo de sus muestras. Las condiciones de cancelación y reembolso se comunican para cada edición; las muestras no recibidas o no evaluables por causas atribuibles al participante no darán derecho a reembolso.

Artículo

16

Envío, recepción y custodia de muestras

Las muestras se envían conforme al Instructivo Oficial de Envío de Muestras de cada que establece el número de unidades, formato, identificación, embalaje, centros de recepción y demás condiciones logísticas. Las unidades de cada inscripción deben ser idénticas entre sí, de modo que pueda abrirse un envase nuevo en cada instancia de evaluación.

Corresponde al participante

1	2	3	— 01
Preparar correctamente las muestras	Enviar el número de unidades requerido	Identificar cada unidad según según el instructivo	
4	5	6	— 02
Garantizar un embalaje adecuado	Gestionar el transporte hasta la recepción	Asumir los costes asociados al envío	— 03
CIF adopta medidas razonables para la correcta recepción, identificación, almacenamiento y manipulación de las muestras, conservándolas según las necesidades de cada necesidades de cada categoría.			— 04
La recepción física de una muestra no implica certificación de su estado, integridad, estabilidad ni aptitud para evaluación. CIF no responde por pérdidas, daños o alteraciones alteraciones ocurridos antes de la recepción oficial.			— 05

Las muestras que no cumplan los requisitos, lleguen dañadas, sean ilegibles, no puedan identificarse o vincularse con su inscripción, o presenten condiciones que impidan una evaluación adecuada, podrán ser excluidas. Cuando las circunstancias lo permitan, la permitan, la organización podrá contactar al participante para solicitar un reenvío o reposición.

Los envases, embalajes y muestras remanentes no serán devueltos y podrán ser conservados, utilizados, cedidos o descartados por CIF de acuerdo con sus procedimientos internos.

05

Disposiciones generales

Artículos 17 – 21



Artículo

17

Propiedad intelectual

Las metodologías, fichas de evaluación, guías, documentación y materiales técnicos desarrollados para CIF pertenecen a Patagonian Yeast, y están protegidos por la legislación aplicable. La participación no otorga derecho alguno sobre dichos materiales ni sobre las marcas, nombres, logotipos o elementos de identidad de la organización.

Artículo

18

Información, confidencialidad y material promocional

El participante autoriza a CIF a utilizar el nombre comercial, marca, categoría, resultado, reconocimientos y demás información pública asociada a su participación con fines promocionales, editoriales, institucionales y de archivo, así como fotografías, vídeos y otros registros generados durante las actividades de la competición.

La información técnica o comercial no pública proporcionada por los participantes se utilizará únicamente cuando resulte necesaria para la inscripción, categorización, evaluación, trazabilidad, gestión o comunicación de la competición, de acuerdo con su finalidad y con la normativa aplicable, y no será divulgada con otros fines. Los datos personales se tratarán exclusivamente para la gestión de la competición.

— 01

— 02

— 03

— 04

— 05

Artículo

19

Actualización de categorías y condiciones

CIF podrá actualizar sus categorías, guías, fichas, procedimientos técnicos y condiciones operativas de acuerdo con la evolución de las industrias participantes y las necesidades de la competición. Los cambios aplicables a una edición se comunicarán oportunamente a través de los canales oficiales y no afectarán retroactivamente los resultados ya determinados.

Artículo

20

Aceptación y cumplimiento de las Bases

La inscripción de una muestra implica la aceptación íntegra de estas Bases y de las guías, fichas, instructivos, reglamentos y procedimientos establecidos por la organización para cada edición, incluidas las decisiones técnicas adoptadas en el marco de la competición.

Con el fin de proteger la integridad de la competición, CIF podrá excluir una inscripción que no cumpla estas Bases, las condiciones particulares de la edición o los requisitos técnicos, administrativos, de envío o de recepción necesarios para garantizar una evaluación válida.

Artículo

21

Disposiciones finales

Las situaciones no previstas en estas Bases serán resueltas por la Dirección de la Copa Internacional de Fermentados, en consulta con el Comité Técnico cuando corresponda, procurando preservar la integridad, transparencia, independencia y correcto desarrollo de la competición.

Ante circunstancias ajenas a su control razonable, como fuerza mayor o caso fortuito, restricciones legales o regulatorias, situaciones sanitarias, dificultades logísticas o de transporte o fenómenos naturales, CIF podrá modificar, suspender o reprogramar actividades, y comunicará los cambios a través de sus canales oficiales.

La legislación aplicable y la jurisdicción competente para cada edición serán las indicadas en sus indicadas en sus condiciones particulares. Cualquier controversia derivada de la participación se participación se procurará resolver previamente de forma amistosa.

— 01

— 02

— 03

— 04

— 05

Evaluación técnica, panel internacional *y reconocimiento de la fermentación*

Un marco técnico, independiente y especializado para que cada bebida sea evaluada de acuerdo con las características de su categoría y reconocida por los resultados obtenidos.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL

Antes de inscribir una muestra, cada participante deberá consultar la documentación vigente publicada en los canales oficiales de CIF.

I

Bases Oficiales

Marco general y permanente de participación, evaluación y reconocimiento.

II

Guías de Categorización y Estilos

Categorías, subcategorías y subcategorías y características técnicas de cada bebida.

III

Fichas de Evaluación

Atributos, criterios y metodología de evaluación de cada industria.

IV

Instructivo de Envío de Muestras

Preparación, identificación, identificación, embalaje, envío y recepción de muestras.

V

Condiciones de cada edición

Calendario, inscripción, tarifas, premios y demás información operativa.

